Fecho según que [illegible] Lopez ante mí [illegible]
Villa de Car[avac]a a [illegible] de mayo de mill e seis
[illegible] siendo testigos Alonso de Plaza, Clemente de Mendoza [illegible]
Juan Toscano de Angosto [illegible]
[illegible]
[illegible] Varo [illegible]

Alonso Muñoz — Gonçalo Muñoz — Ginés de la Serna

don bernardino giron — Don Juan Muñoz — Pedro Muñoz de Otalora — Don Gonçalo Muñoz Guerra — Martín Fernández

[illegible] Balboa — Don Fernando de Mora — Alonso de Mora — Antonio Marín

Alonso Juan Muñoz — Ramírez — Juan de Montoya — [illegible]

Juan Burruezo Muñoz — [illegible]

Ante mí, Pedro [illegible] Sepúlveda, escribano

Ayuntamiento

En la sala del Ayuntamiento de la Villa de Caravaca a
veinte e ocho días del mes de mayo de mill e seis cientos años, la
Justicia e Regimiento de esta dicha Villa se juntaron como lo tienen
de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan
al servicio de Dios y de Su Magestad y bien de la República, es a saber:

Su m. del Lic.do Sanguino de Arce
El licenciado Don Pedro Muñoz, Alférez Mayor
Gonzalo Muñoz
El capitán Don Gonzalo Muñoz Guerra — Miguel [illegible] Marín
Martín Fernández de Robles — Ginés Melgarejo
Gonzalo de Torres Hurtado
Don Fernando de Mora
Ginés de la Serna
Don Rodrigo de Mora
Francisco [illegible]
Juan Burruezo Muñoz